



20191701017P03291

# NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 201	91701017P03291						
1700	17.0		The second second					
			ACTO O CONT	TRATO:				
		P	ODER ESPECIAL PER	SONA JURÍDICA				
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 6 D	E SEPTIEMBRE DEL 2019	, (15:48)					
7755								
OTORGA	NTES							
			OTORGADO	The second secon		_		
Persona	Nombres/Razón socia	I Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Juridica	EQUIFAX ECUADOR C.A. I DE INFORMACION CREDIT		RUC	179190 <b>121500</b> 1	ECUATORIA NA	MANDAN TE	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PROAÑO	
			A FAVOR	DE				
Persona	Nombres/Razón socia	d Tipo interviniente	1 Documento de	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓ	ON							
Provincia			Cantón		Parroquia			
PICHINCHA			QUITO			QUITO		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						Lines Company	
OBJETO/O	OBSERVACIONES:							
							Ex.	
	CUANTÍA DEL ACTO O INDETERMINADA							

	ESCRITURA PÚBLICA		
ESCRITURA Nº:	20191701017P03291		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:48)		
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec		
OBSERVACIÓN:			

NOTARIO(A) ROCIO EL NA GARCIA COSTALES NOTARIA DECIMA SÉRTIMA DEL CANTÓN QUITO



kite 



20191701017P03291



OTORGADO POR: EQUIFAX ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA BURO DE INFORMACIÓN CREDITICIA

A FAVOR DE: SRA. MARIELLA ROSA BAQUERIZO CORNEJO SRA. MARÍA VERÓNICA CARRASCO VELASCO SR. ERNESTO IGNACIO PLAZA ARGUELLO

**CUANTÍA: INDETERMINADA** 



XC. DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PROAÑO, en su calidad de representante legal de la compañía EQUIFAX Ecuador Compañía Anónima Buro de Información Crediticia, según consta del documento que se agerga como habilitante, domiciliado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia La Magdalena; celular: 0998040804; correo electrónico: marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.- El compareciente es mayor de edad, de estado marodriguez@andinanet.net.-

Motoria Dácima Cántima

bra Rocio Garcia

de edad; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, la compareciente autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: " SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-Comparece el señor Marco Antonio Rodríguez Proaño en su calidad de representante legal de la compañía "EQUIFAX Ecuador Compañía Anónima Buro de Información Crediticia" de conformidad con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento público, domiciliado en la Provincia de La Magdalena.- CLAUSULA Pichincha. Cantón Quito, Parroquia SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El señor Marco Antonio Rodríguez Proaño por los derechos que representa de la compañía "EQUIFAX Ecuador Compañía Anónima Buro de Información Crediticia" y a nombre de ésta, otorga el presente poder especial a favor de los señores/as: 1) BAQUERIZO CORNEJO MARIELLA ROSA, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero ocho seis nueve cero cuatro dos tres.- 2) CARRASCO VELASCO MARÍA VERÓNICA, con cedula de ciudadanía numero uno siete cero siete tres cero siete siete tres cero uno.- 3) PLAZA ARGUELLO ERNESTO



IGNACIO, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero nueve cinco seis tres tres ocho nueve, para que al tenor del mandato especial, conjunta o individualmente, ejecuten los siguientes actos y con las siguientes facultades: A) Elabore, suscriba y presente ante autoridades públicas y privadas ofertas o propuestas de negocios en nombre de la compañía y de acuerdo al objeto social de la misma, suscriba toda clase de documentos dentro de procesos de contratación pública o privada. B) Negocie, acepte, desista y suscriba, en nombre de la compañía, toda clase de contratos, convenios, acuerdos, en general cualquier clase de documentos, en los que se establezcan condiciones de negocio, derechos u obligaciones para el cumplimiento del objeto social de la poderdante. C) Suscriba y presente ante autoridades públicas o privadas, administrativas, judiciales, laborales, civiles, penales, de policía, de mediación y arbitraje, toda clase de solicitudes, demandas, denuncias, acusaciones particulares, peticiones, requerimientos, informes, reclamos, notificaciones, recursos administrativos, visto bueno, que requiera la poderdante, así como también comparezca a nombre de la mandante ante las autoridades mencionadas con antelación en defensa de las acciones propuestas en su contra especialmente a: Audiencias de Conciliación, Audiencias de mediación, juicio laboral, audiencia preliminar y definitiva del procedimiento oral en los juicios individuales de trabajo, juicios penales, civiles, procedimientos administrativos, denuncias de cualquier especie, aporte pruebas en los procesos en mención y comparezcan a toda diligencia pertinentes en los procedimientos administrativos, de mediación, de policía, arbitraje y judiciales requeridos. D) Contrate a los profesionales de cualquier especie, contables, legales, de sistemas informáticos o peritos que se requieran para el cumplimiento de los actos para los que se le ha facultado. E) Aperture o cierre cuentas de ahorro, corrientes o de cualquier especie en

todas o cualquier entidad financiera del país o del exterior. F) Efectúe sin



Dra. Rocio García

limitación alguna toda clase de depósitos a plazo e inversiones, los cancele al vencimiento de su plazo o anticipadamente-, renueve o negocie sus condiciones. G) Solicite la emisión de garantías a cualquier clase de entidad financiera o de seguros del país o del exterior, las renueve, cancele o negocie sus condiciones. H) Contrate cualquier clase de servicios que prestan las instituciones financieras del país o del exterior. I) Suscriba cuanto documento de índole societario corresponda a la compañía, en ese sentido el mandatario queda facultado para suscribir actas, libros sociales, títulos de acción, escrituras públicas que contengan cualquier clase de acto societario de los establecidos en la legislación ecuatoriana, así también el mandatario está facultado para solicitar la aprobación e inscripción de dichos actos societarios. J) Suscriba y presente cualquier clase de petición relacionada con tributos o no al Servicio de Rentas Internas, en tal sentido el mandatario podrá suscribir balances, declaraciones de toda clase de tributos u obligaciones tributarias en general, solicitar claves, el cierre o cancelación del RUC, modificación o actualización del mismo, en general el mandatario podrá suscribir cualquier documento en nombre de la compañía ante el Servicio de Rentas Internas. K) El mandatario en virtud de lo determinado en el articulo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, y en relación con las facultades autorizadas en esta clausula queda expresamente facultado para: Uno. Allanarse a la demanda.- Dos. Transigir.- Tres. Desistir de la acción o del recurso.- Cuarto. Aprobar convenios.- Cinco. Absolver posiciones.- Seis. Deferir al juramento decisorio; y, Siete. Recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En definitiva el mandatario queda expresamente facultado para en representación de la mandante ejercer acciones legales en defensa de sus intereses o contestar las que en su contra se hayan presentado, tanto judiciales, administrativas, de mediación, arbitraje y procesales, especialmente, mas sin limitarse a, ante



las autoridades de Ministerio publico y Fiscalía, Comisarias e Intendencias; Judiciales: Penales, Civiles, Laborales, administrativos, Policiales y de Registros en la republica del Ecuador; Así queda facultado también para que suscriba a nombre de la mandante todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- CLÁUSULA TERCERA.- DURACION Y DELEGACION.- El presente poder durara hasta su revocatoria legal o al momento en que el poderdante ejerza por si mismo las acciones aquí encomendadas. El mandatario queda expresamente facultado para que bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, delegue parte o la totalidad de este poder en terceras personas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Marco Antonio Rodríguez, con matrícula profesional número 7555 C.A.P..- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta

Notaría D

SR. MARCÓ ANTONIO RODRÍGUEZ PROAÑO C.C. NO. 1717895315

Notaria, de tedo lo cual dox FE

DRA. ROCO ELINA GARCÍA COSTALES NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

#### NOMBRAMIENTO DE GERENTE EQUIFAX ECUADOR C. A. BURO DE INFORMACION CREDITICIA"

Quito, 12 de agosto del 2019.

Señor
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PROAÑO
Ciudad

De conformidad con lo resuelto en la sesión de Directorio de la compañía EQUIFAX ECUADOR C.A. BURO DE INFORMACION CREDITICIA celebrada el día 24 de junio del 2019, usted ha sido designado Gerente de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido por el artículo once de los estatutos de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente, individualmente. En caso de ausencia o impedimento del Gerente será reemplazado por el Presidente de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el artículo once de los estatutos de la compañía.

La compañía EQUIFAX ECUADOR C. A. BURO DE INFORMACION CREDITICIA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 2 de septiembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. Felipe Iturralde Davalos y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de septiembre de 2003, con la denominación "Azulink C. A. Buro de Información Crediticia", cambio su denominación a "Credit Report C. A. Buro de Información Crediticia" y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo de 2004, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de julio del 2004. Reformó una vez más sus estatutos mediante escritura pública celebrada el día 24 de enero del 2005, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. Felipe Iturralde inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de mayo del 2005 y también mediante escritura pública celebrada el 21 de febrero de 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de abril de 2006. Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el 17 de abril de 2006. Mediante escritura pública celebrada en la Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 2011, la compañía antes denominada Credit Report C. A. Buró de Información Crediticia reformó sus estatutos, cambio su denominación y pasa a denominarse Equifax Ecuador C. A. Buro de Información Crediticia.

Atentament

Dr. Marco Antonio Rodríguez

Secretario Ad Hoc

Acepto desempeñar las funciones de Gerente de la compañía EQUIFAX ECUADOR C. A. BURO DE INFORMACION EREDITICIA. - Quito, 12 de agosto de 2019.

Dr. Marce Antonio Rodríguez Proaño

C C-\1/12895315



#### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	173323	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2019	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14403	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUIFAX ECUADOR C.A. BURO DE INFORMACION CREDITICIA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ PROAÑO MARCO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1712895315
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

#### **DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2896 DEL 22/09/2003.- NOT. 25 DEL 02/09/2003 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN. LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

Mección Nac.

AB. MARCO LEON ŠÂNTAMARIA -{DEŁÉGADO POR RESOLUCIÓN № 019-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL De acuerdo con la facultad consignal del Decreto No. 2386 publicado Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 19 ib el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO ue antecede es igual al documento pre Quito a, N 6 SEJ. 20

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Shyris y Suecia Esq. Dra. Rocío García C.

Página 1 de 1

Rocio Garcia C



### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL:

EQUIFAX ECUADOR C.A. BURÓ DE INFORMACIÓN CREDITICIA

NOMBRE COMERCIAL:

EQUIFAX ECUADOR C.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

PEREIRA RAMOS AMILCAR

CONTADOR:

VARGAS LLERENA ELIZABETH ESTHELA

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**ESPECIAL** 

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

SL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC, NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

14/10/2003

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/09/2003 22/08/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL BURO DE INFORMACION CREDITICIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquía: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion; ABRAHAN LINCOLN Manzana: TGM1 Edificio: TORRE 1492 Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: FRENTE AL CLUB LA UNION Web: elizabeth.vargas@equifax.com Email Contador / Asesor: ELIZABETH.VARGAS@EQUIFAX.COM Telefono Trabajo: 024011800

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información,

Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiêndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

#### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

**ABIERTOS** 

2

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS



Código: RIMRUC2019002178435 Fecha: 22/08/2019 12:59:05 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: **RAZÓN SOCIAL:**  1791901215001

EQUIFAX ECUADOR C.A. BURÓ DE INFORMACIÓN CREDITICIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.;

22/09/2003

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

BURO DE INFORMACION CREDITICIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion: ABRAHAN LINCOLN Referencia: FRENTE AL CLUB LA UNION Manzana: TGM1 Edificio: TORRE 1492 Piso: 9 Oficina: 903 Web: elizabeth.vargas@equifax.com Email Contador / Asesor: ELIZABETH.VARGAS@EQUIFAX.COM Telefono Trabajo: 024011800 Email principal: elizabeth.vargas@equifax.com

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

**EQUIFAX ECUADOR C.A.** 

**EQUIFAX ECUADOR C.A.** 

Estado:

FEC. CIERRE:

ABJERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

23/09/2004

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Calle: GENERAL CORDOVA Numero: 808 Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: FRRENTE AL PARQUE DE LA MERCED Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 8 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 042563147 Telefono Trabajo: 046025606 Email principal: elizabeth.vargas@equifax.com

No. ESTABLECIMIENTO:

003

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

31/05/2011

NOMBRE COMERCIAL:

EQUIFAX ECUADOR C.A.

FEC. CIERRE: 31/10/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

BURO DE INFORMACION CREDITICIA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:** 

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: FRENTE AL CLUB LA UNION Edificio: TORRE 1492 Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 022886001 Telefono Trabajo: 022986015 Email principal: elizabeth.vargas@equifax.com

FEC. CIERRE:

No. ESTABLECIMIENTO:

**EQUIFAX ECUADOR C.A** 

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 31/05/2011

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

BURO DE INFORMACION CREDITICIA.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:** 

Provincia: GUAYAS Canton: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Calle: GENERAL CORDOVA Numero: 808 Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: A CIEN METROS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL Edificio: TORRES DE LA MERCED Telefono Trabajo: 046029100 Telefono Trabajo: 046029102 Email principal: elizabeth.vargas@equifax.com

En la aplicación a lo el numeral quinto del Artículo deciocho y Notarial, doy fe, que el documento d aterializado de la página web w

31/10/2013

Quito, [ 6

NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO Soyris y Suecia Esq. Drá Rocío García C.



Código: RIMRUC2019002178435 Fecha: 22/08/2019 12:59:05 PM



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712895315

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ PROAÑO MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANINA ELIZABETH LOPEZ BARZOLA

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: MARCOS CRISTOBAL RODRIGUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CLARA LUZ PROAÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

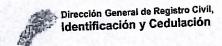


190-258-24618

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación







# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1712895315

Nombre:

RODRIGUEZ PROAÑO MARCO ANTONIO

# 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

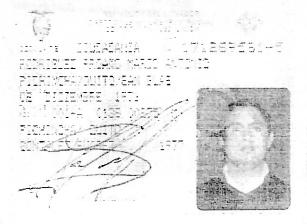
1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 20

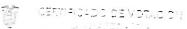
Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-258-24638





ABOVE SET OF STREET STR



00-13 M

0013 - 225

1712895315 CEBULA No.

RODRIGUEZ PROAÑO MARCO ANTONIO

APELLICOS Y MOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CARTÓN: QUITO

CIPCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA MAGDALENA

IONA: 5

(DE

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO BE asuardo com la facultad consona la en el Art. Tro del Decreto Na. 2386 publicado en a Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ample el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO pue la conseque antecede es igual al documento presentamo afre el suscrito Quito a, \$\iiii \beta \text{SEL}. \$\text{VLS}\$





ROCÍO **ELINA** DRA. mí, otorgo ante Se GARCÍA COSTALES, NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL confiero fe de ello QUITO, en PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL; otorgado por: EQUIFAX ECUADOR INFORMACIÓN **BURO** DE **ANÓNIMA** COMPAÑÍA MARIELLA ROSA SRA. favor de: CREDITICIA; а MARÍA SRA. CORNEJO, **BAQUERIZO** CARRASCO VELASCO, SR. ERNESTO IGNACIO PLAZA ARGUELLO, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Rocio Garcia C.